

Dirección de Límites

EXENTA N° 140

SANTIAGO, 12 MAR 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DR. JAIME HERNÁNDEZ PALMA - FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- 1.700 ejemplares del libro "Biodiversidad Terrestre en la región de Arica y Parinacota", elaborado por la Universidad de Chile en conjunto con la Secretaría Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, edición 2014.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anselmo Pommes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado